

Municipio de Guadalajara, Jalisco

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-14039-16-1018-2018

1018-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	823,239.7
Muestra Auditada	823,239.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,422,959.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, que ascendieron a 823,239.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1020-GB-GF de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones

Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función realizada al municipio de Guadalajara, Jalisco.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de Guadalajara, Jalisco, informó de manera oportuna a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco los datos de la cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo.

3. El municipio recibió del Gobierno del estado de Jalisco, través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones la totalidad de los recursos asignados por el FORTAMUN-DF en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo por 823,239.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 3,105.8 miles de pesos, para un total disponible de 826,345.5 miles de pesos y no se realizaron transferencias injustificadas, ni incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios.

Integración de la información financiera

4. El municipio de Guadalajara, Jalisco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, y dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo y cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Las cifras de los saldos en la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF 2017, los registros contables y presupuestales, las cifras reportadas en la Cuenta Pública del municipio de Guadalajara Jalisco y las informadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponden al ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUN-DF 2017.

6. El municipio de Guadalajara, Jalisco, integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

7. En los registros contables y presupuestales de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2017, el municipio de Guadalajara, Jalisco, concentró, en un sólo apartado, todas las obligaciones de pago causante de la deuda pública.

Destino de los recursos

8. Al municipio de Guadalajara, Jalisco, le fueron asignados 823,239.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2017 y, durante su administración, se generaron intereses por 3,105.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 826,345.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 825,640.5 miles de pesos, conforme a los objetivos del fondo, que representó el 99.9% del

disponible y se determinaron recursos no ejercidos al 31 de mayo de 2018 y reintegrados a la Tesorería de la Federación del 0.1% que equivalen a 705.0 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2018

(Miles de pesos)

Concepto del Gasto	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
I.1 Seguridad Pública	38,061.3	4.6	4.6
I.1.1 Arrendamiento de Vehículos para Seguridad Pública	38,061.3	4.6	4.6
I.2 Obligaciones Financieras	448,550.8	54.3	54.3
Amortización de la Deuda Pública e Intereses (con instituciones de crédito)	448,550.8	54.3	54.3
I.3 Otros Requerimientos	377,089.7	45.7	45.6
Servicio de energía eléctrica	61,828.6	7.5	7.5
Servicio de energía eléctrica eólica	8,983.0	1.1	1.1
Arrendamiento de Vehículos para Servicios Públicos	20,666.2	2.5	2.5
Servicio de recolección de residuos sólidos	247,550.6	30.0	29.9
TOTAL DE PAGADO	825,640.5	100.0	99.9
Recursos no ejercidos (Reintegrados a la TESOFE)	705.0		0.1
TOTAL DISPONIBLE	826,345.5		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del FORTAMUN-DF 2017.

9. El municipio dio prioridad al cumplimiento del pago de sus obligaciones financieras (intereses y amortización de capital para la deuda pública) y a la satisfacción de sus requerimientos, ya que con recursos del FORTAMUN-DF 2017 pagó el arrendamiento de vehículos, energía eléctrica y eólica, y servicio de recolección de residuos sólidos.

10. El municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF 2017 por 38,061.3 miles de pesos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, a través del arrendamiento de vehículos para la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Jalisco.

11. Con el análisis de los pagos de la deuda pública, se comprobó la reducción al saldo registrado a fines del año anterior; asimismo, la deuda contratada en el año en revisión cumplió con las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

12. El municipio destinó 448,550.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2017 para el pago de las obligaciones financieras en la deuda pública, conforme a los contratos con las instituciones bancarias BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., y Santander, S.A, la primera corresponde a la amortización y pago de intereses para mejorar las condiciones de la deuda pública, en cuanto a la tasa actual del crédito (de acuerdo a las condiciones de mercado), que el plan de amortización de pagos beneficie al municipio para mantener un adecuado flujo para el pago de compromisos adquiridos (margen financiero); en el caso de la segunda, para financiar obras de infraestructura social municipal, ambas deudas derivadas de Contratos del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago, y la tercera para cubrir

necesidades de corto plazo, es decir, dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal; asimismo, las deudas cuentan con las autorizaciones de la Legislatura Local, y los contratos se encuentran registrados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativa y Municipios.

13. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2017, como garantía, para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas de aguas residuales.

14. Se constató que, al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 825,640.5 miles de pesos, conforme a los objetivos del fondo, que representó el 99.9% del disponible y se determinaron recursos no ejercidos al 31 de mayo de 2018 y reintegrados a la Tesorería de la Federación del 0.1%, que equivale a 705.0 miles de pesos.

Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

15. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2017 para obras públicas.

16. Los servicios denominados “Asociación y abastecimiento de energía eléctrica”, “Servicio de arrendamiento puro de vehículos para el Ayuntamiento de Guadalajara” y “Prestación del servicio público de recolección, transporte, transferencia, tratamiento, y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Guadalajara”, los cuales fueron pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2017 y formaron parte de la muestra de auditoría, se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública conforme a los montos máximos en la normativa aplicable y, referente a la “Prestación del servicio público de recolección, transporte, transferencia, tratamiento, y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Guadalajara”, se concesionó a la empresa CAABSA-EAGLE Guadalajara, S.A. de C.V., y los tres servicios están amparados en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes.

17. Los 3 servicios pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos, asimismo, cumplen con las normas y especificaciones estipuladas.

18. El municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2017 en adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. El municipio de Guadalajara, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2017, el costo, ubicación, las metas y los beneficiarios de las acciones por realizar y, al término del mismo, los resultados alcanzados; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

20. El municipio reportó oportunamente los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo en el Formato de Gestión de Proyectos, Formato Avance Financiero sobre el FORTAMUN-DF 2017 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, se reportaron, en los cuatro trimestres, las metas de los indicadores de desempeño y fueron publicados debidamente en su órgano local de difusión.

21. Se comprobó la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, contenida en el Formato Único del cuarto trimestre, los cuales fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cumplimiento de metas y objetivos

22. El FORTAMUN-DF 2017 tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2017, significó el 15.2% de los ingresos propios del municipio constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros); por otra parte, constituyó el 9.7% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 27.2% de estas últimas.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos disponibles del fondo, se destinó el 54.3% al concepto de Obligaciones Financieras (deuda pública) y 45.7% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte del gasto en el concepto de obligaciones financieras del municipio, con lo que se atendieron las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo y el nivel de gasto a la fecha de la auditoría; sin embargo, se reintegró el 0.1% a la TESOFE al 31 de mayo de 2018.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2017.

De los recursos del FORTAMUN-DF 2017, el municipio dio prioridad al pago de sus obligaciones financieras (deuda pública) al cual destinó el 54.3%, así como la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 45.7% del total erogado y no destinó recursos a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de la población, con lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del Fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales, se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF
Cuenta Pública 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% Pagado del monto disponible).	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2018) (% del disponible).	99.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	4.6
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	45.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2017 (%).	54.3
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2017, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2017 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	29.4
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2017).	1.7
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	100.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales e información proporcionada por el municipio.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 823,239.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

Respecto del control interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 1020-GB-GF practicada al municipio de Guadalajara, Jalisco, en relación con los recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función.

Se constató el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron satisfactoriamente, ya que el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al ejercer el 54.3% en el renglón de obligaciones financieras y el 45.7% en otros requerimientos del municipio (100.0% de lo asignado).

En conclusión, el municipio de Guadalajara, Jalisco, cumplió, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Coordinación de Servicios Públicos Municipales y la Comisaría de la Policía de Guadalajara, Jalisco.